

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5652
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 113588

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	3	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	14 de mayo de 2011	HORA:	10:30 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 60 A Sur No. 77 D - 18	ÁREA DIRECTA:	100m2
BARRIO:	San Isidro II	POBLACIÓN ATENDIDA:	4
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	FAMILIAS	1
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	ADULTOS	2
CHIP	AAA0018STLW	NIÑOS	2
		PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-14614

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA ☐

INUNDACIÓN ☐

ESTRUCTURAL ☒

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Isidro II, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 139 del 15 de febrero de 1991 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso total del muro de cerramiento del costado posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, del barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, los elementos mampuestos que conformaban el muro en comento caen al predio vecino hacia el costado norte donde se emplaza un polideportivo, comprometiendo la funcionalidad del mismo en el costado sur-occidental.

701

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	01
			Código documental:	

La vivienda está emplazada hacia la parte alta de un talud de corte y relleno de tendencia vertical, de aproximadamente 3 metros de altura y 6 metros de longitud, el talud está confinado por un muro que ejerce funciones de contención, construido en piedra pegada y con elementos de confinamiento en concreto reforzado, la viga de coronación del muro en comento, hace igualmente las funciones de amarre de las vigas de piso de la vivienda que ha sido afectada y el muro que ha colapsado es el muro que se emplazada sobre esta viga.

El colapso del muro genera desconfinamiento del costado posterior de la vivienda, agrietamientos de tendencia longitudinal en los vértices entre los muros de aproximadamente 1cm de aberturas y agrietamientos en la placa de contrapiso con tendencia longitudinal y 5mm de abertura aproximadamente, comprometiendo la funcionalidad del único baño de la vivienda que está ubicado en la zona afectada, razón por la cual se hace necesaria la evacuación del inmueble.

La vivienda es de un nivel y está construida con sistemas de muros de mampostería simple en ladrillo prensado y combinados con mampostería de bloque hueco de perforación horizontal, algunos de los muros se encuentran confinados por viguetas y columnetas de concreto reforzado, sin embargo no están amarrados totalmente en su cubierta, esta última está conformada con perfiles de madera y tejas de zinc y asbesto cemento, la anterior configuración es altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos).

Dentro de las posibles causas es probable que las deficiencias constructivas que fueron evidenciadas durante la visita técnica sean las causantes de la afectación que se ha presentado, es muy importante que se adelanten medidas de mantenimiento de la vivienda y del muro de contención que conforma el talud en el costado posterior, para evitar avances en el estado de deterioro de la estructura de la misma y ofrecer condiciones seguras para su uso.

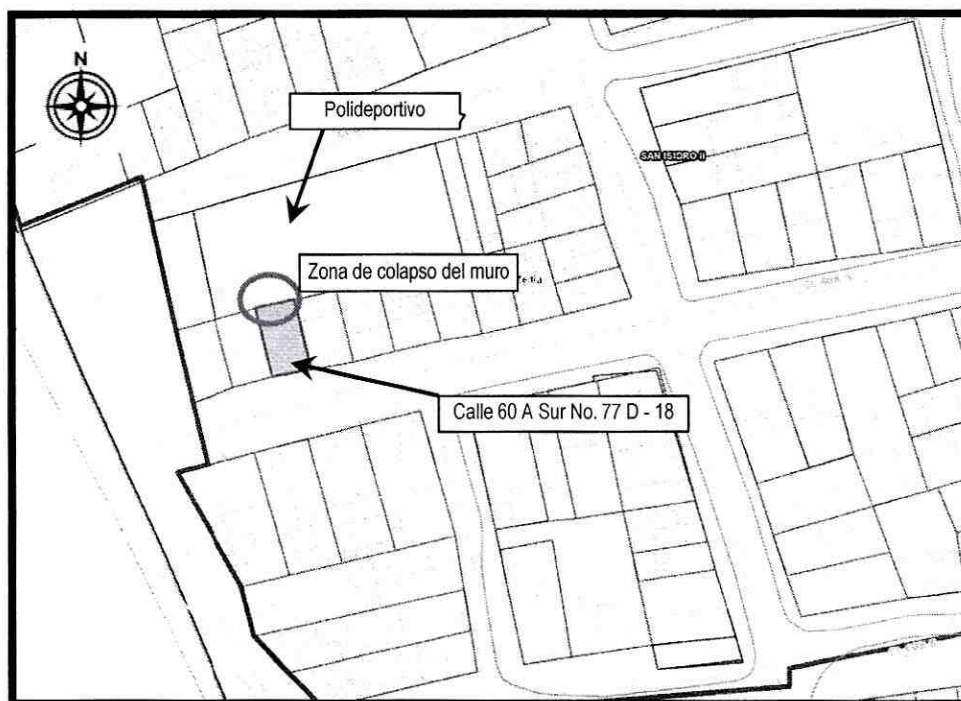


Figura 1. Ubicación del predio afectado, del Barrio San Isidro II Sector, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2 style="text-align: center;">DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

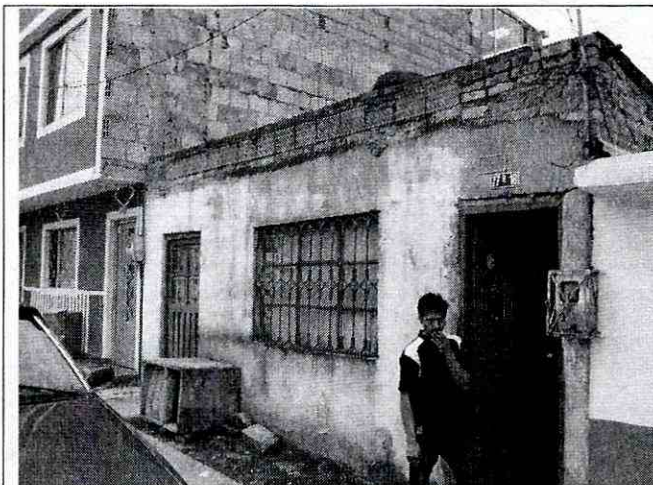


Foto 1. Fachada de la vivienda visitada.

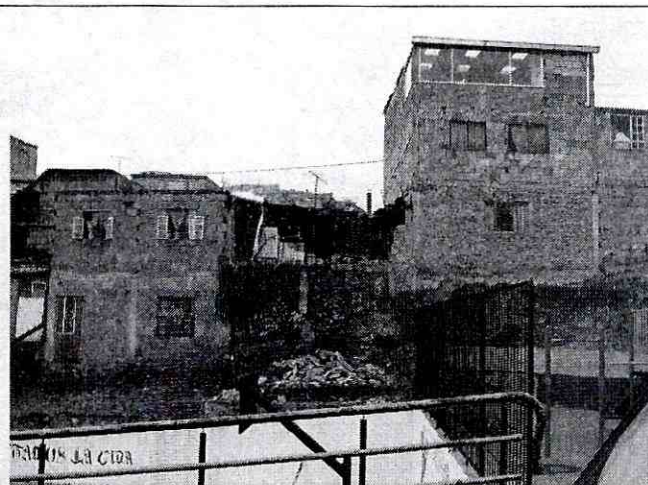


Foto 2. Costado posterior de la vivienda, referencia de la zona donde colapsa el muro y del polideportivo.



Foto 3. Detalle de la zona afectada por el colapso del muro de cerramiento del costado posterior.

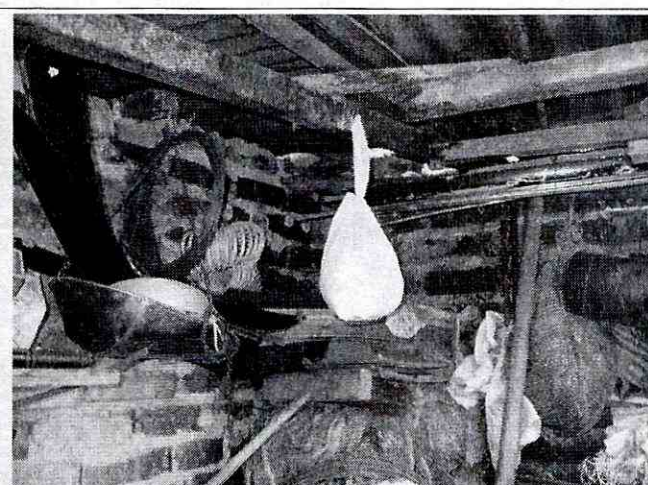


Foto 4. Detalle interno de la vivienda, referencia de la configuración estructural.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Rafael Guerrero	Calle 60 A Sur No. 77 D - 18	4	3	3	Colapso total del muro de cerramiento del costado posterior del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

121

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	Caída de elementos de mampostería que conformaban el muro de cerramiento del costado posterior del predio, sobre el costado sur-occidental del polideportivo, emplazado colindante con el predio afectado.
----	---	----	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, colapso parcial del muro de contención del costado posterior del predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18 y avance en el estado de deterioro de la estructura de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 14 de mayo de 2011, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se presentó el colapso del muro de cerramiento del costado posterior del mismo.
- El día 14 de mayo de 2011, solicitud de evacuación temporal y preventiva mediante Acta No. 0610, para el predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar; Acta firmada por el señor Rafael Guerrero, identificado con Cedula de Ciudadanía 80.369.644.
- El día 14 de mayo de 2011, solicitud de restricción parcial de uso mediante Acta No. 0611, para el costado sur-occidental del polideportivo emplazado al costado norte del predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar; el acta es enviada por medio de la oficina de Gestión Local del FOPAE.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.
- La funcionalidad del costado sur-occidental del polideportivo emplazado al costado norte del predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

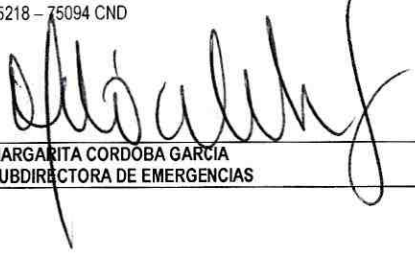
- Mantener la evacuación temporal y preventiva, para el predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garantice la estabilidad del suelo de cimentación y la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.
- Mantener la restricción parcial del costado sur-occidental del polideportivo emplazado al costado norte del predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la vivienda afectada.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 60 A Sur No. 77 D - 18, en el barrio San Isidro II Sector, de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables, implementar adecuadas medidas para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones que lo componen y del talud de relleno y el muro de contención del mismo, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No 926. del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente del barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda al propietario del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.
- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el FOPAE está impedido para intervenir en este tipo de predios; además no cuenta con

AD'

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	
Vo. Bo.	 MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS	